Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 23 de junio de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 2023-070 informando que la apoderada judicial de la parte demandante allegó renuncia al poder. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00070 00

Bogotá D. C., 30 de junio de 2023

De conformidad con el anterior informe secretarial, se precisa que, la abogada Ana Rocío Niño Pérez presentó renuncia al poder que le fue otorgado por la parte demandante allegando para el efecto soporte de la comunicación de tal decisión enviada al señor Pedro Francisco Rojas López el 23 de junio de 2023

Así las cosas y como quiera que el artículo 76 del Código General del Proceso, señala: «*La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*», el Despacho **ACEPTA** la renuncia presentada, por Ana Rocío Niño Pérez.

En consecuencia, se **requiere** al demandante a fin de que se sirva designar o contratar un nuevo apoderado para que asuma su defensa en la presente litis.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA
Notificar por Estado **n°. 018 del 4 de julio de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5fcf92407440d5dcb3946e5f69d83f235457dc5d13a88b84759f4e2ddd1bc59**

Documento generado en 30/06/2023 11:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica